

Anexo 7 a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
El servicio que ofrece y la forma de acceder a ella, formato de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Descripción del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el nivel del personal que debe recibir la información para la atención del servicio)	Requisitos para la atención del servicio (Se describen los requisitos que exige la atención del servicio desde su creación)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Describe los días de atención y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describe si es en particular ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, servicios públicos, etc.)	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Dirección y telefonía de la oficina o dependencia que ofrece el servicio (Describe si es en particular personas naturales, personas jurídicas, servicios públicos, etc.)	Tiempo de atención disponible de atención al público (Describe si es en particular personas naturales, personas jurídicas, servicios públicos, etc.)	Forma de atención al público (Describe si es en particular personas naturales, personas jurídicas, servicios públicos, etc.)				
1	Acceso a la Información Pública	Servicio orientado a la publicación en general que tiene como finalidad proporcionar información pública y garantizar el acceso a la información pública en los términos de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP).	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan su solicitud de información pública y la presentarán a través del medio que prefieran, o cuando no estén completos de la solicitud y/o no estén en condiciones de cumplimiento de la solicitud de acceso a la información pública, se les dirigirá al correo electrónico de atención al ciudadano.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la oficina de atención al público. 2. Paso al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se envía a la misma autoridad para la atención de la información. 4. Entrega de la información al solicitante o a su representante.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la oficina de atención al público. 2. Paso al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se envía a la misma autoridad para la atención de la información. 4. Entrega de la información al solicitante o a su representante.	De lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas, en las oficinas de atención al público.	Gratuito. A excepción que se requiera el pago de costos de reproducción o envío de la información.	10 días 5 días de entrega.	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP) y el Decreto Supremo N° 001-2023-SP, se está en proceso de implementación de los procedimientos de atención al público.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP) y el Decreto Supremo N° 001-2023-SP, se está en proceso de implementación de los procedimientos de atención al público.	Presencial, Portal Web, Teléfono, correo electrónico.	NO	NO DISPONIBLE. Servicio en línea.	56	203	En construcción.
2	Administración Administrativa Interiores en línea	Servicio orientado a otorgar autorizaciones administrativas en línea referidas a gestión de modificación, registro, certificación, denuncia de infracción y sanción en materia Forestal, Biodiversidad y Calidad Ambiental.	El cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Investigativos 2019-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Investigativos 2019-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Investigativos 2019-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	De lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas, en las oficinas de atención al público.	Gratuito. A excepción que se requiera el pago de costos de reproducción o envío de la información.	10 días 5 días de entrega.	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP) y el Decreto Supremo N° 001-2023-SP, se está en proceso de implementación de los procedimientos de atención al público.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP) y el Decreto Supremo N° 001-2023-SP, se está en proceso de implementación de los procedimientos de atención al público.	Presencial, Portal Web, Teléfono, correo electrónico.	SI	NO APLICA. el servicio se realiza presencialmente.	-	0	NO DISPONIBLE. La información está disponible en el Portal Web de Transparencia del Estado.
3	Administración Administrativa Preinversión	Servicio orientado a otorgar autorizaciones administrativas en línea referidas a gestión de modificación, registro, certificación, denuncia de infracción y sanción en materia Forestal, Biodiversidad y Calidad Ambiental.	El cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Investigativos 2019-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Investigativos 2019-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Investigativos 2019-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	De lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas, en las oficinas de atención al público.	Gratuito. A excepción que se requiera el pago de costos de reproducción o envío de la información.	10 días 5 días de entrega.	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP) y el Decreto Supremo N° 001-2023-SP, se está en proceso de implementación de los procedimientos de atención al público.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP) y el Decreto Supremo N° 001-2023-SP, se está en proceso de implementación de los procedimientos de atención al público.	Presencial, Portal Web, Teléfono, correo electrónico.	NO	NO DISPONIBLE. Servicio en línea.	-	0	NO DISPONIBLE. La información está disponible en el Portal Web de Transparencia del Estado.
4	Cooperación y Asesoría Ambiental	Servicio orientado a brindar capacitación y asesoría técnica en materia ambiental y forestal.	El cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Investigativos 2019-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Investigativos 2019-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Investigativos 2019-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	De lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas, en las oficinas de atención al público.	Gratuito. A excepción que se requiera el pago de costos de reproducción o envío de la información.	10 días 5 días de entrega.	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP) y el Decreto Supremo N° 001-2023-SP, se está en proceso de implementación de los procedimientos de atención al público.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP) y el Decreto Supremo N° 001-2023-SP, se está en proceso de implementación de los procedimientos de atención al público.	Presencial, Portal Web, Teléfono, correo electrónico.	NO	NO APLICA. el servicio se realiza presencialmente.	-	30	NO DISPONIBLE. La información está disponible en el Portal Web de Transparencia del Estado.
5	Emisión de carta para aprobación de obras de construcción en el Centro Histórico de Cusco	Servicio orientado a emitir una carta para aprobación de obras de construcción en el Centro Histórico de Cusco.	El cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Investigativos 2019-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Investigativos 2019-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Investigativos 2019-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	De lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas, en las oficinas de atención al público.	Gratuito. A excepción que se requiera el pago de costos de reproducción o envío de la información.	10 días 5 días de entrega.	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP) y el Decreto Supremo N° 001-2023-SP, se está en proceso de implementación de los procedimientos de atención al público.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP) y el Decreto Supremo N° 001-2023-SP, se está en proceso de implementación de los procedimientos de atención al público.	Presencial, Portal Web, Teléfono, correo electrónico.	NO	NO APLICA. el servicio se realiza presencialmente.	0	0	NO DISPONIBLE. La información está disponible en el Portal Web de Transparencia del Estado.
6	Inventaria Ambiental	Servicio orientado a brindar inventarios ambientales para la conservación, uso y manejo sostenible, restauración de los ecosistemas, mitigación y adaptación al cambio climático, justicia, equidad y sostenibilidad, conservación, protección y recuperación.	El cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Investigativos 2019-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Investigativos 2019-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Investigativos 2019-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	De lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas, en las oficinas de atención al público.	Gratuito. A excepción que se requiera el pago de costos de reproducción o envío de la información.	10 días 5 días de entrega.	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP) y el Decreto Supremo N° 001-2023-SP, se está en proceso de implementación de los procedimientos de atención al público.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTIAIP) y el Decreto Supremo N° 001-2023-SP, se está en proceso de implementación de los procedimientos de atención al público.	Presencial, Portal Web, Teléfono, correo electrónico.	NO APLICA. el servicio se realiza presencialmente.	NO DISPONIBLE. Servicio en línea.	0	0	NO DISPONIBLE. La información está disponible en el Portal Web de Transparencia del Estado.

Anexo 7 a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
De los servicios que ofrecen y los formatos de acceder a ellos, formatos de atención y demás indicaciones esenciales para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Descripción del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el canal del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se describen los datos mínimos que debe tener el ciudadano para acceder al servicio)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Describe los días de atención y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describe si es para ciudadanía en general, personas con discapacidad, servicios jurídicos, Personal Médico)	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Dirección y perfil de la persona o funcionarios que atiende el servicio (Describe si es por personal, oficina, trabajo, programación, sistema electrónico, etc. que puede ser en línea o en persona)	Tiempo de atención disponible de atención presencial (Describe los días de atención, horarios, lugares, etc. que puede ser en línea o en persona)	Formato Automático (Sí/No)	¿Se puede descargar o transferir el servicio?	¿Se puede acceder al servicio por Internet (en línea)?	Número de ciudadanos beneficiarios que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de Ciudadanos Beneficiarios que accedieron al servicio puntualmente	Porcentaje de Ciudadanos Beneficiarios que accedieron al servicio puntualmente
7	Procesamiento ambiental	Servicio orientado a emitir pronunciamientos sobre la categoría, compatibilidad y otorgamiento en los diferentes tipos de actividades ambientales.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Holográficos 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Holográficos 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Holográficos 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	De lunes a viernes a partir de las 09:00 hasta las 17:00.	Costo de trámite del servicio.	35 días	Ciudadanía en general	Debido a la reciente actualización de la normativa institucional (Oficio No. MET-VSP-2020-0202 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconformadas aún se encuentran en proceso de implementación.	Debido a la reciente actualización de la normativa institucional (Oficio No. MET-VSP-2020-0202 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconformadas aún se encuentran en proceso de implementación.	Presencial, Portal Web, Móvil, correo electrónico	SI	SI	0	0	"NO DISPONIBLE" la institución está trabajando en mejorar la calidad de prestación del servicio	
8	Regulación ambiental	Servicio orientado a otorgar certificaciones, registros y licencias para el ejercicio de las actividades, obras y actividades públicas, privadas, o mixtas, en favor de las actividades económicas, comerciales, profesionales de interés y de la mayoría de los registros y otorgar autorizaciones.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Holográficos 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Holográficos 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Holográficos 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	De lunes a viernes a partir de las 09:00 hasta las 17:00.	Costo de trámite del servicio.	35 días	Ciudadanía en general	Debido a la reciente actualización de la normativa institucional (Oficio No. MET-VSP-2020-0202 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconformadas aún se encuentran en proceso de implementación.	Debido a la reciente actualización de la normativa institucional (Oficio No. MET-VSP-2020-0202 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconformadas aún se encuentran en proceso de implementación.	Presencial, Portal Web, Móvil, correo electrónico	SI	SI	-	0	"NO DISPONIBLE" la institución está trabajando en mejorar la calidad de prestación del servicio	
9	Permisos Ambientales de Actividades Turísticas	Servicio orientado a emitir Permisos ambientales para realizar actividades turísticas (senderismo, ciclismo, buceo, etc.) en el Subsector Estado de Areas Protegidas.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Holográficos 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Holográficos 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Holográficos 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	De lunes a viernes a partir de las 09:00 hasta las 17:00.	Costo de trámite del servicio.	35 días	Ciudadanía en general	Debido a la reciente actualización de la normativa institucional (Oficio No. MET-VSP-2020-0202 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconformadas aún se encuentran en proceso de implementación.	Debido a la reciente actualización de la normativa institucional (Oficio No. MET-VSP-2020-0202 de fecha 03 de julio 2020) las Unidades desconformadas aún se encuentran en proceso de implementación.	Presencial, Portal Web, Móvil, correo electrónico	SI	SI	0	0	"NO DISPONIBLE" la institución está trabajando en mejorar la calidad de prestación del servicio	
10	Estado de salud técnica y ambiental de áreas de referencia para la prestación de servicios	Servicio orientado a la relación y atención de las solicitudes presentadas por las Gobernaciones Descentralizadas Municipales para la emisión de resoluciones técnicas para aptitud y saneamiento.	El proceso que debe seguir es: 1. Presentar la solicitud para la emisión de la salud técnica ambiental de las áreas referenciadas, en los formatos y requisitos técnicos exigidos. 2. En caso de que se emita observaciones, las Presidencias de Gobernaciones deben cumplir los mismos y enviar los documentos finales. 3. Realizar oficina de respuesta a la solicitud de salud técnica ambiental.	Los requisitos que deben presentar son los siguientes: 1.- Solicitud de Viabilidad Técnica dirigida a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento o la Dirección Zonal según corresponda. 2.- Delegación emitida por el CAD Municipal en caso de ser Gobierno Provincial, CAD, Presidencia de Gobierno Comunal, ODE y Empresas Públicas. 3.- Presentar la solicitud para la emisión de la salud técnica ambiental de las áreas referenciadas, en los formatos y requisitos técnicos exigidos. 4.- Realizar oficina de respuesta a la solicitud de salud técnica ambiental. 5.- Certificación del trámite de adopción de términos por adelantado en los cuales se respaldan las áreas, en el caso de que la certificación de términos se emita por el Municipio del Ambiente.	1.- Recibir formato y requisitos. 2.- Registrar pedido. 3.- Realizar cumplimiento de requisitos para relación técnica. 4.- Realizar oficina técnica. 5.- Realizar oficina técnica en aptitud y saneamiento. 6.- Emitir informe técnico. 7.- Enviar información técnica a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento. 8.- Archivar.	De lunes a viernes a partir de las 09:00 hasta las 17:00.	Gratuito	35 días	Presidencia de servicios Públicos Comunitarios y autoridades competentes -Gobernaciones Descentralizadas Municipales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional.	La información se encuentra en el Plataforma Portal Único de Transmisiones Ciudadanas GOBEC www.gob.ec	Presencial	NO	NO	NO	NO	NO	NO
10	Estado de salud técnica y ambiental de áreas de referencia para la prestación de servicios	Servicio orientado a la relación y atención de las solicitudes presentadas por las Gobernaciones Descentralizadas Municipales para la emisión de resoluciones técnicas para aptitud y saneamiento.	El proceso que debe seguir es: 1.- Presentar la solicitud para la emisión de la salud técnica ambiental de las áreas referenciadas, en los formatos y requisitos técnicos exigidos. 2. En caso de que se emita observaciones, las Presidencias de Gobernaciones deben cumplir los mismos y enviar los documentos finales. 3. Realizar oficina de respuesta a la solicitud de salud técnica ambiental.	Los requisitos que deben presentar son los siguientes: 1.- Solicitud de aprobación de Términos de Referencia dirigida a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento o la Dirección Zonal según corresponda. 2.- Términos de Referencia en aptitud y saneamiento de acuerdo a los requisitos de referencia de agua potable y saneamiento. 3.- Delegación emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en caso de ser Gobierno Provincial, Junta Administrativa de Agua Potable, Organizaciones no Gubernamentales, Empresas Públicas o Privadas. 4.- Realizar oficina de respuesta a la solicitud de salud técnica ambiental.	1.- Recibir formato y requisitos. 2.- Registrar pedido. 3.- Realizar cumplimiento de requisitos para relación técnica. 4.- Realizar oficina técnica. 5.- Realizar oficina técnica en aptitud y saneamiento. 6.- Emitir informe técnico. 7.- Enviar información técnica a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento. 8.- Archivar.	De lunes a viernes a partir de las 09:00 hasta las 17:00.	Gratuito	15 días	Presidencia de servicios Públicos Comunitarios -Gobernaciones Descentralizadas Municipales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional.	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transmisiones Ciudadanas GOBEC www.gob.ec	Presencial	NO	NO	NO	NO	NO	NO
10	Estado de salud técnica y ambiental de áreas de referencia para la prestación de servicios	Servicio orientado a la relación y atención de las solicitudes presentadas por las Gobernaciones Descentralizadas Municipales para la emisión de resoluciones técnicas para aptitud y saneamiento.	El proceso que debe seguir es: 1.- Presentar la solicitud para la emisión de la salud técnica ambiental de las áreas referenciadas, en los formatos y requisitos técnicos exigidos. 2. En caso de que se emita observaciones, las Presidencias de Gobernaciones deben cumplir los mismos y enviar los documentos finales. 3. Realizar oficina de respuesta a la solicitud de salud técnica ambiental.	Los requisitos que deben presentar son los siguientes: 1.- Oficina de solicitud en la que se justifique la necesidad de implementación de la obra y su construcción de la obra, por parte de las juntas, empresas y asociaciones. 2.- Proyecto con estudios, planos, especificaciones, ordenanzas, licencias y otros anexos. 3.- Autorización Ambiental o su equivalente. 4.- Carta de aceptación y compromiso de los beneficiarios.	1.- Recibir formato y requisitos. 2.- Registrar pedido. 3.- Realizar cumplimiento de requisitos para relación técnica. 4.- Realizar oficina técnica. 5.- Realizar oficina técnica en aptitud y saneamiento. 6.- Emitir informe técnico. 7.- Enviar información técnica a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento. 8.- Archivar.	De lunes a viernes a partir de las 09:00 hasta las 17:00.	Gratuito	30 días	Gobernaciones Autónomas Provinciales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional.	La información se encuentra en el Plataforma Portal Único de Transmisiones Ciudadanas GOBEC www.gob.ec	Presencial	NO	NO	NO	NO	NO	NO
11	Estado de salud técnica y ambiental de áreas de referencia para la prestación de servicios	Servicio orientado a emitir licencias de explotación y autorización de explotación de actividades económicas y comerciales, en el subsector de agua potable y saneamiento. El procedimiento de atención de solicitudes de explotación de actividades económicas y comerciales, en el subsector de agua potable y saneamiento.	El proceso que debe seguir es: 1.- Presentar la solicitud para la emisión de la salud técnica ambiental de las áreas referenciadas, en los formatos y requisitos técnicos exigidos. 2. En caso de que se emita observaciones, las Presidencias de Gobernaciones deben cumplir los mismos y enviar los documentos finales. 3. Realizar oficina de respuesta a la solicitud de salud técnica ambiental.	Los requisitos que deben presentar los personas jurídicas son: 1.- Recibir formato y requisitos. 2.- Registrar pedido. 3.- Realizar cumplimiento de requisitos para relación técnica. 4.- Realizar oficina técnica. 5.- Realizar oficina técnica en aptitud y saneamiento. 6.- Emitir informe técnico. 7.- Enviar información técnica a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento. 8.- Archivar.	1.- Recibir formato y requisitos. 2.- Registrar pedido. 3.- Realizar cumplimiento de requisitos para relación técnica. 4.- Realizar oficina técnica. 5.- Realizar oficina técnica en aptitud y saneamiento. 6.- Emitir informe técnico. 7.- Enviar información técnica a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento. 8.- Archivar.	De lunes a viernes a partir de las 09:00 hasta las 17:00.	Gratuito	90 días	Ciudadanía en General	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional.	La información se encuentra en el Plataforma Portal Único de Transmisiones Ciudadanas GOBEC www.gob.ec	Presencial	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Anexo 7 a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
El servicio que ofrece y su forma de acceder a ella, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Descripción del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el modo de acceso en línea o en el ciudadano para la atención del servicio)	Requisitos para la atención del servicio (Se describen los requisitos que requiere la atención del servicio desde el exterior)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al ciudadano (Describe los días de atención y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describe si es por ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, servicio público, etc.)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y/o teléfono de la oficina o servicios (Describe si es por internet, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, etc. o por correo ordinario, correo certificado, etc.)	Tiempo de atención disponible de atención presencial (Describe si es por internet, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, etc. o por correo ordinario, correo certificado, etc.)	Atención Automática (Sí/No)	¿Se puede descargar el resultado del servicio?	¿Se puede acceder al servicio por internet (en línea)?	Número de ciudadanos beneficiarios al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos beneficiarios al servicio en el último período (mensual)	Porcentaje de satisfacción con el uso del servicio
12	Atención de requerimientos de transparencia técnica para los Prestadores de Servicio Público a Contratación de los Organismos de Agua Potable y Saneamiento de competencia del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica	Servicio orientado a brindar fortalecimiento técnico, asesorías, acompañamiento y capacitación a los Prestadores de Servicio Público a Contratación de los Organismos de Agua Potable y Saneamiento con el objetivo de que realicen una gestión transparente de calidad en la prestación de los servicios públicos con énfasis en el respeto del medio ambiente.	El proceso que debe seguir es: 1.- Analizar solicitud para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 2.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento.	Los requisitos que deben presentar los Prestadores de Servicio Público a Contratación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento son: 1.- Oficio solicitando el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento en los diferentes servicios. 2.- Anular informe	1.- Recibir formulario 2.- Analizar pedido 3.- Realizar fortalecimiento 4.- Enviar informe 5.- Anular informe	De lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Gratuito	30 días	Prestadores de Servicio Público a Contratación de Agua Potable y Saneamiento	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia GOB.EC www.gob.ec	Virtual Presencial	NO	Solicitud de información pública	NO APLICABLE servicio manual	-	434	En construcción
13	Atención de requerimientos de transparencia técnica para los Prestadores de Servicio Público a Contratación de los Organismos de Agua Potable y Saneamiento de competencia del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica	Servicio orientado a brindar fortalecimiento técnico, asesorías, acompañamiento y capacitación a los Prestadores de Servicio Público a Contratación de los Organismos de Agua Potable y Saneamiento con el objetivo de que realicen una gestión transparente de calidad en la prestación de los servicios públicos con énfasis en el respeto del medio ambiente.	El proceso que debe seguir es: 1.- Analizar solicitud para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 2.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento.	Los requisitos que deben presentar los Prestadores de Servicio Público a Contratación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento son: 1.- Oficio solicitando el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento en los diferentes servicios. 2.- Anular informe	1.- Recibir formulario 2.- Analizar pedido 3.- Realizar fortalecimiento 4.- Enviar informe 5.- Anular informe	De lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Gratuito	30 días	Prestadores de Servicio Público a Contratación de Agua Potable y Saneamiento	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia GOB.EC www.gob.ec	Virtual Presencial	NO	Solicitud de información pública	NO APLICABLE servicio manual	-	132	En construcción
14	Atención de solicitudes de uso y/o aprovechamiento del agua potable y saneamiento	Servicio orientado a otorgar autorizaciones de uso del agua y demás actos administrativos afines a personas naturales y jurídicas. El proceso que debe seguir es: 1.- Presentar la solicitud de autorización de uso del agua potable y saneamiento. 2.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 3.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 4.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 5.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 6.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 7.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 8.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento.	El proceso que debe seguir es: 1.- Presentar la solicitud de autorización de uso del agua potable y saneamiento. 2.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 3.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 4.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 5.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 6.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 7.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 8.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento.	Los requisitos que deben presentar las personas naturales son: 1.- Solicitud de uso del agua. 2.- Proposición de estudio de factibilidad y estudios previos. 3.- Declaración legal que garantiza la tenencia de la tierra. 4.- Plan de inversión. 5.- Plan de inversión. 6.- Plan de inversión. 7.- Plan de inversión. 8.- Plan de inversión. 9.- Plan de inversión. 10.- Plan de inversión. 11.- Plan de inversión. 12.- Plan de inversión.	1.- Recibir formulario y requisitos 2.- Anular informe 3.- Realizar oficina de radiación 4.- Realizar oficina de radiación 5.- Realizar oficina de radiación 6.- Realizar oficina de radiación 7.- Realizar oficina de radiación 8.- Realizar oficina de radiación 9.- Realizar oficina de radiación 10.- Realizar oficina de radiación 11.- Realizar oficina de radiación 12.- Realizar oficina de radiación	De lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Gratuito	50 días	Personas naturales o jurídicas en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia GOB.EC www.gob.ec	Presencial	NO	Formulario de solicitud	NO APLICABLE servicio manual	-	50	En construcción
14	Atención de solicitudes de uso y/o aprovechamiento del agua potable y saneamiento	Servicio orientado a otorgar autorizaciones de aprovechamiento jurídico del agua y demás actos administrativos afines a personas naturales y jurídicas. El proceso que debe seguir es: 1.- Presentar la solicitud de autorización de uso del agua potable y saneamiento. 2.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 3.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 4.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 5.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 6.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 7.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 8.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento.	El proceso que debe seguir es: 1.- Presentar la solicitud de autorización de uso del agua potable y saneamiento. 2.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 3.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 4.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 5.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 6.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 7.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 8.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento.	Los requisitos que deben presentar las personas jurídicas son: 1.- Solicitud de aprovechamiento del agua. 2.- Proposición de estudio de factibilidad y estudios previos. 3.- Declaración legal que garantiza la tenencia de la tierra. 4.- Plan de inversión. 5.- Plan de inversión. 6.- Plan de inversión. 7.- Plan de inversión. 8.- Plan de inversión. 9.- Plan de inversión. 10.- Plan de inversión. 11.- Plan de inversión. 12.- Plan de inversión.	1.- Recibir formulario y requisitos 2.- Anular informe 3.- Realizar oficina de radiación 4.- Realizar oficina de radiación 5.- Realizar oficina de radiación 6.- Realizar oficina de radiación 7.- Realizar oficina de radiación 8.- Realizar oficina de radiación 9.- Realizar oficina de radiación 10.- Realizar oficina de radiación 11.- Realizar oficina de radiación 12.- Realizar oficina de radiación	De lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Gratuito	70 días	Personas naturales o jurídicas en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia GOB.EC www.gob.ec	Presencial	NO	Formulario de solicitud	NO APLICABLE servicio manual	-	114	En construcción
15	Organización de juntas de agua potable y saneamiento	Servicio orientado a brindar asesorías, acompañamiento y capacitación a las Juntas de Agua Potable y Saneamiento con el objetivo de que realicen una gestión transparente de calidad en la prestación de los servicios públicos con énfasis en el respeto del medio ambiente.	El proceso que debe seguir es: 1.- Presentar la solicitud de organización de junta de agua potable y saneamiento. 2.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 3.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 4.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 5.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 6.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 7.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 8.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento.	Los requisitos que deben presentar las Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento son: 1.- Solicitud de organización de junta de agua potable y saneamiento. 2.- Proposición de estudio de factibilidad y estudios previos. 3.- Declaración legal que garantiza la tenencia de la tierra. 4.- Plan de inversión. 5.- Plan de inversión. 6.- Plan de inversión. 7.- Plan de inversión. 8.- Plan de inversión. 9.- Plan de inversión. 10.- Plan de inversión. 11.- Plan de inversión. 12.- Plan de inversión.	1.- Recibir solicitud y requisitos 2.- Anular informe 3.- Realizar oficina de radiación 4.- Realizar oficina de radiación 5.- Realizar oficina de radiación 6.- Realizar oficina de radiación 7.- Realizar oficina de radiación 8.- Realizar oficina de radiación 9.- Realizar oficina de radiación 10.- Realizar oficina de radiación 11.- Realizar oficina de radiación 12.- Realizar oficina de radiación	De lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Gratuito	30 días	Juntas de Agua Potable y Saneamiento	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia GOB.EC www.gob.ec	Presencial	NO	Solicitud de información pública	NO APLICABLE servicio manual	-	240	En construcción
15	Organización de juntas de agua potable y saneamiento	Servicio orientado a brindar asesorías, acompañamiento y capacitación a las Juntas de Agua Potable y Saneamiento con el objetivo de que realicen una gestión transparente de calidad en la prestación de los servicios públicos con énfasis en el respeto del medio ambiente.	El proceso que debe seguir es: 1.- Presentar la solicitud de organización de junta de agua potable y saneamiento. 2.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 3.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 4.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 5.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 6.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 7.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 8.- Realizar oficina de radiación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento.	Los requisitos que deben presentar las Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento son: 1.- Solicitud de organización de junta de agua potable y saneamiento. 2.- Proposición de estudio de factibilidad y estudios previos. 3.- Declaración legal que garantiza la tenencia de la tierra. 4.- Plan de inversión. 5.- Plan de inversión. 6.- Plan de inversión. 7.- Plan de inversión. 8.- Plan de inversión. 9.- Plan de inversión. 10.- Plan de inversión. 11.- Plan de inversión. 12.- Plan de inversión.	1.- Recibir solicitud y requisitos 2.- Anular informe 3.- Realizar oficina de radiación 4.- Realizar oficina de radiación 5.- Realizar oficina de radiación 6.- Realizar oficina de radiación 7.- Realizar oficina de radiación 8.- Realizar oficina de radiación 9.- Realizar oficina de radiación 10.- Realizar oficina de radiación 11.- Realizar oficina de radiación 12.- Realizar oficina de radiación	De lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Gratuito	30 días	Juntas de Agua Potable y Saneamiento	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia GOB.EC www.gob.ec	Presencial	NO	Solicitud de información pública	NO APLICABLE servicio manual	-	17	En construcción

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
El servicio que ofrece y las formas de acceder a él, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (En directorio de internet que debe registrarse en el directorio para la atención del servicio)	Requisitos para la atención del servicio (Se deberá hacer los requisitos que exige la atención del servicio donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de atención y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios de servicio (Indicar si es por ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, personas físicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y telefonía de la oficina o dependencias que ofrecen el servicio (Indicar si es por internet, página de internet, correo electrónico, teléfono, correo postal, teléfono celular, etc.)	Tiempo de atención disponible de servicio (Indicar si es por internet, página de internet, correo electrónico, teléfono, correo postal, teléfono celular, etc.)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formato de servicio	Link para el Servicio por Internet (Sí/No)	Número de ciudadanos/as beneficiarios que accedieron al servicio durante el periodo (Internet)	Número de Ciudadanos/as beneficiarios que accedieron al servicio presencial	Porcentaje de satisfacción con el uso del servicio
16	Autorización para proyectos de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros pertenecientes por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.	Servicio orientado a otorgar autorización a proyectos de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros pertenecientes por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.	El proceso que debe seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados son: 1- Presentar solicitud para autorización de proyecto de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros dragado a Dirección Zonal correspondiente de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros y licencia ambiental en las instalaciones de la Dirección Zonal más cercana a su lugar de residencia. 2- Recibir aviso de respuesta de la autoridad de proyectos de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros. 3- Proyecto completo, en formato físico y digital 4- Licencia Ambiental	Los requisitos que deben presentar los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son: 1- Oficio y Formulario del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial firmado por el Director de dragado al Director Zonal solicitando otorgar la autorización para el proyecto. 2- Proyecto completo, en formato físico y digital 3- Licencia Ambiental	1- Recibir solicitud y requisitos 2- Ingresar a trámite 3- Analizar proyecto 4- Realizar inspección técnica 5- Emitir informe técnico 6- Notificar informe técnico 7- Otorgar la autorización para los proyectos de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros 8- Notificar al GAD Provincial 9- Archivar	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Gratis	44 días	Ciudadanos/as Autóntomos Provinciales	de acuerdo con todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia Ciudadana - ODS-CC www.gub.ec	Presencial	NO	Solicitud Autorización	NO APLICABLE servicios Internet	-	0	En construcción
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Transparencia Ciudadana (PTC)														Portal Único de Transparencia Ciudadana				
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:														31/07/2022				
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:														MENSUAL				
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - UTM/AL:														DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS Y GESTIÓN DEL CAMBIO				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL UTM/AL:														KAREN JANAIN QUEROZ MORALES				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:														karenjanain@ambiente.gub.ec				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:														(02) 3813146 EXTENSIÓN 2117				